



PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA REVISTA "QUORUM" DE LA UNIÓN DE OFICIALES

La pasada Asamblea General de la Unión de Oficiales de la Guardia Civil, celebrada el 24 de marzo de 2023, acordó crear los premios de la Unión de Oficiales con ánimo de **destinar parte de los beneficios obtenidos a través de la revista "QUORUM"** que edita esta Asociación profesional, a un fin social en aras a colaborar en el cumplimiento de la responsabilidad social corporativa de la Guardia Civil de la que formamos parte y cuyo diseño, definición, dotación y organización, fue encomendado a la Junta Directiva.

Con el objeto de dar cumplimiento al mandato de la Asamblea General, para el año 2024 la Junta Directiva acordó, en reunión de fecha del día 08 de febrero de 2024, dedicar estos recursos a premiar el rendimiento académico de **huérfanos de la Guardia Civil, de los hijos de los socios de la Unión de Oficiales, así como el de todos los guardias civiles con independencia de su empleo o escala en la Guardia Civil.**

BASES POR LAS QUE SE RIGE EL PROCESO DE CONCURSO

Base 1. MODALIDADES Y CATEGORÍAS:

1.- Modalidades para huérfanos de la Guardia Civil. Podrán concurrir todos aquellos huérfanos de la Guardia Civil que hayan adquirido la condición de beneficiario huérfano de la Asociación Pro-Huérfanos antes del 31 de diciembre de 2023 y la mantengan durante 2024.

Categoría 1A. Premio al expediente académico: medicina, ingenierías, arquitectura, dobles grados.

Categoría 1B. Premio al expediente académico del resto de grados no incluidos en la categoría 1A.

Categoría 1C. Premio expediente académico Bachillerato.

Categoría 1D. Premio expediente académico Estudios Ciclo de Formación Grado Superior.

Categoría 1E. Premio al expediente académico de Máster oficial.



PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA REVISTA “QUORUM” DE LA UNIÓN DE OFICIALES



2.- Modalidades para hijos de socios de la Unión de Oficiales de la Guardia Civil.

Categoría 2A. Premio al expediente académico: medicina, ingenierías, arquitectura, dobles grados.

Categoría 2B. Premio al expediente académico del resto de grados no incluidos en la categoría 2A.

Categoría 2C. Premio expediente académico Bachillerato.

Categoría 2D. Premio expediente académico Estudios Ciclo de Formación Grado Superior.

Categoría 2E. Premio al expediente académico de Máster oficial.

3.- Modalidad de premio especial al doctorado, “Premio General Alvaredo”.

Categoría única. Premio al mejor doctorado, pudiendo optar al mismo los huérfanos beneficiarios de la Asociación Pro-Huérfanos, los hijos de los socios de Unión de Oficiales, así como todos los guardias civiles de cualquier empleo y escala de la Guardia Civil.

Base 2. DOTACIÓN DE LOS PREMIOS:

Cada una de las categorías de las distintas modalidades, estarán dotadas con un premio que consistirán en la dotación de una cantidad económica, según se especifica a continuación para cada una de ellas, así como diploma acreditativo.

La modalidad de premio especial al doctorado, “Premio General Alvaredo”, estará dotado con **1.500€**.

El resto de categorías de las distintas modalidades, cada una estará dotada con **1000€**.

Base 3. REQUISITOS:

- Los participantes deberán haber **finalizado durante el año 2023**, los estudios correspondientes a la categoría de la modalidad de premio en la que participe, debiendo haber obtenido una nota media mínima de 8,00 puntos.
- **Cada concursante, solo podrá participar en una categoría** de las distintas modalidades de premios existentes.
- En el caso de hijos de socios, deberán acreditar la dependencia económica del progenitor socio, mediante declaración jurada del progenitor conforme a las condiciones establecidas en la base 4.

Base 4. DOCUMENTACIÓN A REMITIR:

- **MODALIDAD 1. Huérfanos de la Guardia Civil.**
 - Solicitud, [ANEXO I](#), cumplimentada y firmada.
 - Copia del DNI del solicitante.
 - Certificación de la Asociación Pro-Huérfanos de la condición de huérfano beneficiario en la que conste:
 - Que la condición de huérfano beneficiario la ha adquirido antes del 31 de diciembre de 2023 y la mantiene en 2024.
 - Existencia o no de hermanos que mantengan la condición de huérfano beneficiario de la Asociación Pro-Huérfanos, detallando, en su caso, el número de hermanos caso de haberlos.
 - Copia de certificado académico en el que se exprese la nota media obtenida, con al menos dos decimales y en el que conste la fecha de finalización de los estudios.

- **MODALIDAD 2. Hijos de socios de la Unión de Oficiales de la Guardia Civil.**
 - Solicitud, [ANEXO I](#), cumplimentada y firmada.
 - Declaración jurada, [ANEXO II](#), cumplimentada y firmada.
 - Copia del DNI del solicitante.
 - Copia del DNI del progenitor socio/a de la Unión de Oficiales.
 - Copia de certificado académico en el que se exprese la nota media obtenida, con al menos dos decimales, en el que conste la fecha de finalización de los estudios.

- **MODALIDAD 3. Premio especial al doctorado, “Premio General Alvaredo”.**
 - Dado que esta modalidad de premio tiene vocación de carácter universal y puede ser solicitada por los huérfanos beneficiarios de la Asociación Pro-Huérfanos, los hijos de los socios de Unión de Oficiales, así como todos los guardias civiles de cualquier empleo y escala de la Guardia Civil, quienes participen, deberán remitir la documentación que le corresponda conforme a su condición. Así, los huérfanos deberán remitir la documentación requerida para la modalidad 1, los hijos de los socios la documentación requerida para la modalidad 2 y los guardias civiles de cualquier empleo y escala deberán remitir:
 - Copia del DNI del solicitante.
 - Copia de la TIP del solicitante.
 - Además, todos los concursantes de esta modalidad, deberán remitir:
 - Copia del certificado académico que especifique la nota obtenida
 - Una copia de la tesis doctoral en formato PDF.



PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA REVISTA “QUORUM” DE LA UNIÓN DE OFICIALES



Base 5. CATEGORIAS DESIERTAS:

Si alguna de las categorías de las distintas modalidades de los premios quedase desierta por no existir concursantes o porque los existentes no cumplan alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, la Junta Directiva podrá acordar traspasar el premio desierto a cualquier otra categoría de las distintas modalidades, en función del número de solicitantes y de la mayor nota media de los expedientes académicos de los mismos.

Base 6. LUGAR DE REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

La documentación detallada en el punto anterior se remitirá por el concursante por los medios telemáticos habilitados por Unión de Oficiales, desde donde se les confirmará la recepción de la solicitud y de la documentación recibida.

Dicha solicitud telemática, deberá contener idéntica información a la que se refleja en el [ANEXO I](#), por lo que la discrepancia entre ambas, la insuficiencia o falsedad en los datos o documentos aportados, supondrá la inmediata descalificación del solicitante.

El Tribunal que se constituya, podrá solicitar cuanta documentación adicional se precise y que el solicitante deberá remitir en el plazo estipulado en el requerimiento a la cuenta de correo electrónico premios-quorum@unionoficiales.org

Cuando surgieran dudas sobre la documentación presentada o, en su caso, sobre la aportada, se podrá requerir al solicitante el envío de documentación original o auténtica, que deberá remitir a:

UNIÓN DE OFICIALES PREMIOS QUORUM

Calle San Germán (antes Gral. Yagüe), número 20, Escalera A, 3º
CP 28020 Madrid (Madrid).

Base 7. PLAZO DE PARTICIPACIÓN Y REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

El concursante, deberá completar la solicitud de participación que se inserta a continuación y aportar la documentación requerida, según la modalidad del premio al que se opte, antes de las **23:55 horas del día 15 de abril de 2024**.

[INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS PREMIOS DE LA REVISTA “QUORUM”](#)

Base 8. TRIBUNAL Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La Junta Directiva de la Unión de Oficiales se constituirá en Tribunal a los efectos de examinar los expedientes académicos, verificar que la documentación cumple con los requisitos establecidos en estas bases de convocatoria, ordenarlos por modalidades y, dentro de éstas, por categorías y sus notas medias, al ser el criterio objetivo de mayor nota media en el expediente en virtud del que se asignarán los premios.

En el caso del premio especial al doctorado, “*Premio General Alvaredo*”, una vez verificado por parte de la Junta Directiva el cumplimiento de los requisitos formales, se constituirá un Tribunal específico del que formará parte el presidente de Unión de Oficiales junto a un mínimo de tres doctores de los que, al menos uno, no pertenecerá a la Guardia Civil. Dicho Tribunal valorará tanto la nota obtenida en el doctorado como la potencial aportación de la tesis doctoral al mundo de la seguridad y su contribución a la mejora de la Guardia Civil, de los servicios al ciudadano y a la comunidad internacional y, en particular, a la mejora de las condiciones socio-profesionales de quienes componen el Cuerpo.

Criterios de desempate: En caso de empate entre dos o más candidatos dentro de una misma modalidad y categoría, se aplicarán las siguientes reglas:

Modalidad 1. (Huérfanos): Se fallará en favor de quien tenga mayor número de hermanos que mantengan la condición de huérfano beneficiario de la Asociación Pro-Huérfanos de la Guardia Civil. En caso de mantenerse el empate se resolverá en favor del que tenga menor edad.

Modalidad 2. (Hijos de socios): En caso de empate se fallará en favor del que su progenitor, socio de la Unión de Oficiales, tenga un número de socio menor y, por tanto, sea más antiguo en la Asociación.

Base 9. CONCESIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

La concesión del premio será comunicada individualmente a cada uno de los premiados, procediéndose a su entrega en un evento organizado por Unión de Oficiales, **entendiéndose que desiste del premio quien, salvo por causa justificada valorada por la junta directiva, decline asistir a la ceremonia de entrega de los premios.**

Base 10. ACEPTACIÓN DE BASES:

Con la solicitud que se formule, cada concursante deberá aceptar las bases que rigen estos premios, quedando descalificado en caso de no aceptarse las mismas.

Base 11. INFORMACIÓN SOBRE EL USO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO) con CIF G85478576, domicilio administrativo en C/ San Germán, 20, 3º Escalera A, 28020-Madrid.

Finalidades para el tratamiento de los datos.

Los datos aportados serán tratados únicamente para dar cumplimiento a los términos y condiciones de este concurso de premios. La base legitimadora para este tratamiento es el consentimiento prestado por usted al participar en el mismo.



PREMIOS AL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LA REVISTA "QUORUM" DE LA UNIÓN DE OFICIALES



Los datos facilitados no se cederán a terceros, salvo que mediase obligación legal.

Los derechos que le amparan en relación con el tratamiento de sus datos:

Podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa aplicable en cada momento. Para ejercer los derechos, puede ponerse en contacto mediante escrito dirigido a Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional a través del correo electrónico info@unionoficiales.org o a la dirección postal C/ San Germán, número 20, Escalera A, 3º CP 28020 Madrid (Madrid), adjuntando copia de su Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que lo identifique.

Se le informa, asimismo, del derecho a presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.



UNIÓN DE OFICIALES GUARDIA CIVIL PROFESIONAL
Madrid, a 8 de febrero de 2024

¿ERES OFICIAL? UNA ASOCIACIÓN DE OFICIALES PARA OFICIALES

Programa
UO TE AYUDA



QUORUM



Proyecto
Mentor UO-CCACE